ACTA APROBACIÓN POLIZAS

1001.84

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 1986 de 2023-08-24 - CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA: ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON
NIT Nº: 9532873-9
R/L:
C.C:
VALOR: $34.694.298,00 Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA COMO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL EN LA VIGENCIA 2023.

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza	Observación
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-08-24	2025-09-08	$3.469.429,80	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100037232	

OBSERVACIONES: EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES SE APROBARA CON EL ACTA DE RECIBO DE LOS MISMOS.
SE VERIFICO LA POLIZA EN LA PAGINA WEB DE LA ASEGURADORA.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Veintiocho (28) DÍAS DEL MES DE Agosto DE 2023

YAGETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)